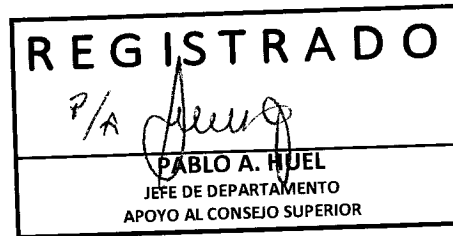




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO las Resoluciones N°s. 2179/2017 y 3265/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Silvia GONZÁLEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2179/2017 y 3265/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2179/2017 y 3265/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

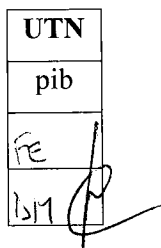
Rectorado



(2) asignaturas en los períodos lectivos 2013, 2014 y 2016 para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1. de la Ordenanza N° 1149, a la alumna María Silvia GONZÁLEZ, Legajo N° 142971, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1244/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior